



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 12 de abril de 1986

Año V. Núm. 43

## SUMARIO

### I. Disposiciones generales

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>		<i>Orden de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se prorroga la vigencia de la Orden de 6 de mayo de 1985, en la que se establecen las condiciones generales de concesión de subvenciones, sobre el coste de los estudios de viabilidad y proyectos de empresas productivas</i>	
Orden de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se prorroga la vigencia de la Orden de 13 de mayo de 1985, sobre actividades formativas dirigidas a las empresas	532		532

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>			
Resoluciones de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública	532		
<b>B. Administración del Estado</b>			
<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA</b>		<b>Inspección de Trabajo y Seguridad Social</b>	
Autorización de sobrevuelo de La Rioja con fines publicitarios	532	Actas de infracción	535
<b>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA</b>		Acta de liquidación	535
Recaudación de Tributos del Estado en la Zona Primera de Haro		<b>Tesorería Territorial de la Seguridad Social</b>	
Instrucción de expediente administrativo de apremio	532	Requerimientos	535
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE BURGOS</b>	
Resoluciones de sanción	534	Notificación	536

#### C. Administración Local

<b>AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>	
Aprobación definitiva de Presupuesto de 1986	536	Vencimiento del período voluntario de cobranza de las tasas municipales sobre la Propiedad Urbana, año Fiscal 1985	537
<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEDO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO</b>	
Apertura de cobranza del impuesto sobre circulación de vehículos	536	Modificación del Plan General Municipal	537
<b>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO</b>	
Aprobación del Proyecto de Urbanización de la calle Circunvalación, esquina a calle Espronceda	536	Aprobación inicial del Presupuesto de 1986	537
<b>AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA</b>	
Aprobación del tipo de gravamen de la Contribución Urbana	536	Exposición pública del Presupuesto de 1986	537
<b>AYUNTAMIENTO DE EZCARAY</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA</b>	
Aprobación del Proyecto de Urbanización de la travesía del río Molinar	536	Información pública del expediente de Matadero Comarcal	537
<b>AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS</b>			
Exposición pública del Presupuesto de 1986	536		

### IV. Administración de Justicia

<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE TUDELA</b>	
Sentencias	537	Requisitoria	538
Cédula de citación de remate	537	<b>JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO</b>	
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO</b>		Sentencia	538
Edicto	538		

### V. Anuncios

#### A. Subastas y concursos de obras y servicios

<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO</b>	
<b>Oficina de Contratación</b>		Aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la subasta del aprovechamiento de 129 hayas	539
Concurso para el estudio del Plan de Saneamiento Integral del río Cidacos de La Rioja	538	<b>AYUNTAMIENTO DE NALDA</b>	
<b>CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE</b>		Subasta de pastos	540
Subastas de pastos	538	<b>AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE ALFARO</b>		Exposición pública del pliego de condiciones para la enajenación de un solar	540
Subasta de las obras de urbanización de la Plaza de San Francisco	539	Exposición pública del pliego de condiciones para el concurso del servicio de las piscinas municipales	540
<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEDO</b>		Exposición pública del pliego de condiciones para la utilización de la Plaza de Toros en la temporada 86-87	540
Anuncio de devolución de fianza	539	<b>AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE AZOFRA</b>		Subasta de aprovechamientos forestales	540
Subasta de obras de pavimentación de cuatro calles	539		
Subasta de obras de pavimentación de varias calles	539		

#### B. Otros anuncios oficiales

<b>AYUNTAMIENTO DE ALFARO</b>		<b>COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CABAÑA EN IGEA</b>	
Solicitud de licencia para instalar una planta de congelado de productos hortofrutícolas	541	Convocatoria a Junta General	541
Solicitud de licencia para instalar un Supermercado	541	<b>COMUNIDAD DE REGANTES DE MANZANARES DE RIOJA</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA</b>		Convocatoria de Junta General	541
Solicitud de licencia para apertura de una carpintería	541	<b>CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</b>		<b>Comisaría de Aguas</b>	
Solicitud de licencia para apertura de un taller de reparación de vehículos	541	Solicitud de aprovechamiento de aguas públicas	542
<b>AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS</b>		<b>CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"</b>	
Solicitud de licencia para apertura de una granja de conejos	541	Exposición pública de la Circular 9/86	542
<b>AYUNTAMIENTO DE PRADEJON</b>		<b>JUNTA DE REGADIOS DE CORNAGO</b>	
Solicitud de licencia para la instalación de una industria agraria de clasificado y envasado de huevos frescos	541	Anuncio de desconvocatoria de Juntas Generales	542
<b>AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA</b>		<b>SINDICATO DE RIEGOS DE CAMPILLO DE ALCANADRE</b>	
Solicitud de legalización de un restaurante	541	Edicto de apertura de cobro	542

## I. Disposiciones generales

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

*Orden de la Consejería de Industria y Comercio por la que se prorroga la vigencia de la Orden de 13 de mayo de 1985, sobre actividades formativas dirigidas a las empresas* I.A.68

1º.— Se prorroga la vigencia de la Orden de 13 de mayo de 1985, sobre actividades formativas dirigidas a las empresas, hasta el 30 de noviembre de 1986.

Las Entidades Organizadoras que deseen acogerse a la subvención prevista en el artículo 1º de la citada Orden, deberán solicitarlo antes de la fecha indicada para las actividades formativas a celebrar durante el año 1986.

2º.— Podrán acogerse a lo establecido en la Orden de 13 de mayo de 1985, todas las solicitudes que hayan tenido entrada en la Consejería de Industria y Comercio desde el día 1 de enero de 1986.

3º.— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 7 de abril de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

*Orden de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se prorroga la vigencia de la Orden de 6 de mayo de 1985, en la que se establecen las condiciones generales de concesión de subvenciones, sobre el coste de los estudios de viabilidad y proyectos de empresas productivas* I.A.69

1º.— Se prorroga la vigencia de la Orden de 6 de mayo de 1985, por la que se establecen las condiciones generales de concesión de subvenciones, sobre el coste de los Estudios de viabilidad y Proyectos de Empresas Productivas, hasta el 30 de noviembre de 1986, por lo que las empresas que deseen acogerse a la subvención prevista en el artículo 1º de la citada Orden, deberán solicitarlo antes de la fecha indicada.

2º.— Podrán acogerse a lo establecido en la Orden de 6 de mayo de 1985, todas las solicitudes que hayan tenido entrada en la Consejería de Industria y Comercio desde el día 1 de enero de 1986.

3º.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 7 de abril de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

## III. Otras disposiciones

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

*Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública* III.A.176

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.642 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Ctra. de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reformar la Central de Panzares instalando un autotransformador de 1.500 KVA 13,2/20 KV y posición de salida de línea "Sistema nº 2". La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 31 de marzo de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

*Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública* III.A.177

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.646 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea, a 20 KV, con una longitud de 9.511 m. con origen en el apoyo nº 21 de la línea "Murillo-Ventrosa" y final en el CT "Viniegra de Arriba", empleándose conductores de cable al-ac tipo LAC/56 y conductos aislados DHV 12/20 KV de 3(1x50) m2 Al. sobre apoyos metálicos. En su recorrido atraviesa los términos municipales de Viniegra de Abajo y Viniegra de Arriba.

Centro de Transformación tipo intemperie, con transformador de 100 KVA 2000/380-230 V.

La finalidad de la instalación es suministrar energía eléctrica a Viniegra de Arriba.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 2 de abril de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

### B. Administración del Estado

#### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

*Autorización de sobrevuelo de La Rioja con fines publicitarios* III.B.449

El Ilmo. Sr. Director General de Aviación Civil, en escrito de referencia 49/JL-MAT/9.063, de fecha 1 de los corrientes, con entrada en esta Delegación del Gobierno el día 7, me dice lo siguiente:

"He tenido a bien autorizar a la Empresa de publicidad aérea "TAVASA" (Trabajos Aéreos Vascongados, S.A.), para sobrevolar el espacio aéreo de esa provincia durante el plazo de un año, a partir del día de la fecha, con el fin de realizar publicidad aérea mediante remolque de cartel, escritura en el cielo, escritura luminosa nocturna en los planos, lanzamiento de publicidad y sistema megafónico, con slogans autorizados por los Organismos competentes, realizado con las aeronaves EC-CJQ y EC-BDJ, debiendo observarse todas las reglas generales de vuelo y normas

operativas. Lo que se informa a esa Compañía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 7 de abril de 1986.— El Delegado del Gobierno.

#### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Recaudación de Tributos del Estado en la Zona Primera de Haro

*Instrucción de expediente administrativo de apremio*

III.B.450

El Recaudador interino de Tributos del Estado de la Zona Primera de Haro.

Hace saber: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo se instruy

expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se relacionan y cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencias dictadas por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, declarando incursa la deuda en el recargo del veinte por ciento y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de dichos deudores con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación.

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado, advirtiéndoles:

1.º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de este Edicto sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 de dicho Reglamento.

2.º.— Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y que podrá recurrirse en reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o reclamar en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

3.º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de las Alcaldías respectivas y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 del citado cuerpo legal, se extiende el presente Edicto que firmo en Haro, a 31 de marzo de 1986.— El Recaudador.

RELACION DE DEUDORES			
Nombres	Pueblo	Concepto y año	Pesetas
Angel Martinez Gomez	Abalos	Industrial 1982/85	5.542
Rosario Gomez Aizpuru	Anguciana	Urbana 1981/85	26.641
Antonio Bañuelos Bañares	Bañares	Urbana y S.S. 1982/85	3.736
Jesús Bravo Solares	"	Urbana 1981/85	7.441
Sabino Castro Valgañón	"	Urbana 1981/85	9.509
Joaquín Fernández Navarrete	"	Rústica 1981/85	30.524
Matividad Gimilío Ortún	"	Urbana 1982/85	3.130
Faustino Jimenez Borja	"	Industrial 1983/84	2.730
Anunciación Manzanares Alonso	Bañares	Rústica 1980/1983	11.239
Juana Martínez González	Bañares	Rústica 1980/83	25.306
Mª Antonia Ortiz García	"	Renta 1980	4.000
Mª Teresa Ruiz de la Cuesta	"	Rústica 1980/83	17.816
Aurelio Barrón Fernández	Briñas	Urbana 1980/85	28.954
Félix Bezares Saenz	"	Urbana 1982/85	7.206
Lorenzo García Blanco	"	Urbana 1981/85	18.004
Félix Junguitu Saez Fuente	"	Urbana 1980/85	228.088
Francisco Labarga Larrauri	"	Urbana 1980/85	8.300
Ignacio Laguardia Ponce León	"	Urbana 1980/85	47.202
Carmen Prestamero Ayala	"	Urbana 1980/85	51.936
Carmen Ruiz Alonso	"	Urbana 1982/85	149.403
Transportes Briones, S.A.	Briones	Sociedades 1980	3.000
José Castrejana Nanclares	"	Rústica 1980/85	32.061
Antonio Chacón Melero	"	Industrial 1982	4.200
Jesús Galar Bazo	"	Renta 1980	4.000
Jaime Gordo Cárcamo	"	Renta 1977	4.000
José Luis Gutierrez Unceta	"	Urbana 1981/85	339
Anselma Lacalle Cañas	"	Industrial 1978	801
Domingo Lapuente Pascual	"	Industrial 1980	1.401
Rosa Mª Morales Untoria	"	Distª Hipotecario 1980	12.326
Fernando Moscoso-Pardo Iza	"	Rústica 1982/83	11.982
José Nanclares Cárcamo	"	Rústica 1980/85	17.031
Pilar Nanclares Ruiz	"	Urbana 1980/85	4.353
María Ollora Villar	"	Urbana 1980/85	491
Aurelio Peciña Cid	"	Rústica 1980/85	34.250
Eduardo Perez Peñafiel	"	Urbana 1980/85	876
Saturmino Perez Ruiz	"	Urbana 1982/85	4.023
Angela Ruiz Herreros	"	1982/85 Urbana	808
Teodoro Ruiz Ibaibarriaga	"	Urbana 1980/85	487
Mª Carmen Alonso Cuesta	Casalarreina	Industrial 1982/85	45.940
Esperanza Arechavaleta y 1	"	Urbana 1981/85	44.895
José Díez Rey	"	Industrial 1984	6.300
J. Luis Lopez Debadayer	"	Industrial 1983/85	134.400
Nicolasa Pascual Ramirez	"	Urbana 1980/85	3.481
Carmen Perez García	"	Industrial 1980	2.243
Dolores Rebollar Junquera	"	Urbana 1980/84	1.359
José I. Rincón Zulueta	"	Industrial 1980	7.600
Diego Ríos Muñoz	"	Industrial 1980	2.031
Ana Rodriguez Tomé	"	Industrial 1980	4.926
Pablo Rodríguez	"	Urbana 1982/85	5.746
Anastasia Urraca Vez	"	Urbana 1980/85	4.939
Agapito Martín Herreros	Castañares	Industrial 1984/85	29.134
Elvira Martínez Uralde	"	Rústica 1982/85	17.133
Primitivo Perez Ortún	"	Urbana 1982/85	754
Julián Alonso Rodríguez	Cidamón	Rústica 1982	6.891
Joaquín Fernández Navarrete	"	Rústica 1980/85	15.571
M. Carmen Villaverde Pdez. Nª	"	Rústica 1980/85	11.980
Hdros. Emilio Villaverde Alonso	"	Rústica 1981/85	28.419
Eusebio Baños Lázaro	Cihuri	Urbana 1982/85	2.466
M. Asunción Alfaro Lozano	Cirueña	T. Personal 1980	281
Urbano Fernández Melchor	"	Renta 1980	4.000
Rogelio Melchor Ibañez	"	Rústica 1982/83	7.727
Paulina Sacristán Vitores	Corporales	Urbana 1980/85	1.139
José Ameyugo Orive	Cuzcurrita	Industrial 1980	1.024
Sebastián Arce Sagredo y V	"	Rústica 1982/85	10.133
Félix Arrea Olave	"	Rústica 1980/85	48.106
Luis Castillo Conde	"	Rústica 1980/85	32.808
Micaela Fernández Pinedo	"	Rústica 1981/85	33.615
Consuelo Gallo Varona y 1	"	Urbana 1981/85	8.662
José Luis Grisaleña Val	"	Urbana 1980/85	17.787
Daniel Jorge Arrea	"	Rústica 1980/85	26.376
Ascensión Martínez Varona	Cuzcurrita	Urbana 1980/85	33.235
Luis Augusto Noya Valgañón	"	T. Personal 1981/85	79.556
Jesús Ruiz Manzanos	"	Urbana 1980/85	5.803
Julio Bañares Rubedo	Ezcaray	Cuota Benefs. 1978	24.848
Hdros. Antonia Buceta Rivera	"	Urbana 1980/85	2.653
Salvador Mª Carrasón Lopez	"	Industrial 1983/84	21.250

Nombres	Pueblo	Concepto y año	Pesetas
Antonio Cots Planas	"	Industrial 1984	10.500
Jorge Cots Planas	"	Industrial y otros 82/84	15.790
Monserrat Cots Planas	"	Industrial 1984	3.150
Luisa Elena García Calvo	"	T. Personal 1980	2.182
Jesús Lastra Terradillos	"	Urbana 1980/85	42.138
Eduardo Massip Lopez	"	Urbana 1980/85	10.364
Mª Angeles Moreno Gil	"	Varios C.III 1980/82	35.000
Gonzalo Morras Echevarría	"	Industrial 1980	731
Roberto Ojeda Díaz	"	Urbana 1980/85	6.975
Inés-Cecilia Ortiz Ruiz	"	Urbana 1981/85	11.445
María Piñeiro	"	Urbana 1980/85	13.073
Paula Pisón Crespo	"	Urbana 1982/83	25.714
Hdros. Manuel Portas Martinez	"	Urbana 1980/85	19.247
Margarita Robredo Ortega	"	Urbana 1981/85	33.407
Jorge Sancho Planas y 1	"	Industrial 1980	8.406
Atilano Santamaría García	"	Rústica 1980/83	27.304
Pedro Santamaría Blas	"	Urbana 1980/85	2.775
Angela Silvestre García	"	Urbana 1980/85	11.973
Josefa Urbina Iturria	"	Urbana 1982/85	22.070
Angel Valgañón Barrio	"	Tráfico Empresas 1984	10.000
Juana Mz. Salinas Boveda	Galbarrull	Rústica 1982	6.418
Felisa Perez García	Gimileo	Urbana 1980/85	4.917
Fernando Narro Cueva	Grañón	Industrial 1982/85	5.542
Jesús Porres Pascual	"	Industrial 1982/83	13.020
Fundiciones de Haro S.L.	Haro	Distª Hipotecª 1981	9.796
Junta Vecinos San Felices	"	Urbana 1980/83	412
Nortauto, S.L.	"	Distª Hipotecª 1978	17.619
RENFE	"	Urbana 1980/83	404
Fernán Aceña Martinez	"	Industrial 1980	1.298
Tomás Aledo Guerra	"	Industrial 1983/84	26.400
Vicente Alonso Pedroso	"	Industrial 1980	4.290
Rosa Ballugera Fernandez	"	Rústica 1980/82	13.378
Juan Eloy Bautista Martín	"	Urbana 1982/83	5.694
Mª Olga Calabiug Alcalde	"	Industrial 1982/85	39.718
Benito Campo Baranda	"	Urbana 1982/83	3.926
Rafael Castro Muñoz	"	Industrial 1980	7.702
Daniel Jesús Diaz Gomez	"	Industrial 1983	4.493
Ramiro Duro Dios	"	Industrial 1980	823
Roberto Duval Gabarri	"	Deleg. Gobierno 1982	5.000
José Elías Carnicero	"	Rústica 1980/85	33.901
Basilisa Permandérez Ballugera	"	Rústica 1982/85	31.075
Juan Fernández Romero	"	Industrial 1984	7.200
Natalio Gabarri Jimenez	"	Industrial 1980	3.070
Edmundo Gomez Para	"	Urbana 1982/83	1.122
Jesús Gomez Valentín	"	Urbana 1982/83	3.550
José Luis Gomez Martinez	"	Rústica 1980/85	40.377
Teodoro Gomez Saenz	"	Industrial 1984	1.948
Alfonso Javier Glez. Glez.	"	Deleg. Gobierno 1982	10.000
José Antonio Gutierrez Sanchez	"	Industrial 1982	3.720
José Luis Gutierrez Mtez.	"	T. Personal 1980	966
Elisa Laguardia Ponce León	"	Rústica 1980/85	17.325
Antonio Lopez Calle Grisaleña	"	Tráfico Empresas 1983	158.306
Pedro Mª Lopez Gijaba	"	Industrial 1984	8.986
Amparo M-Val Landaluce	"	Rústica 1980/85	24.051
Jesús Ortega	"	Carreteras 1984	9.350
Miguel A. Perez Infante	"	Tfco. Emp.-Indutl. 83/84	24.969
Lourdes Susana Perez Arnaez	"	Industrial 1982/85	6.298
Rafael Perez Aguilar	Haro	Varios C.III. 1984	5.360
Edmundo Mateo Puy Mediero	"	Industrial 1982/85	58.523
Fernando Rivera Solano	"	Varios C.III 1984/85	4.212
Gervasio Rodriguez Jimenez	"	Lujo 1982	16.380
Rufino Rojas Salinas	"	Varios C.III 1982	5.000
Alfonso Rubio Alvarez	"	Industrial 1980 C. Benefs.	49.677
Antonio Ruiz Martinez	"	Industrial 1983/84	14.400
Ester Ruiz Belausteguioitia	"	Industrial 1982/85	40.368
Fernando Ruiz Lorente	"	Deleg. Gobierno 1983	2.000
Amador Saiz Corral	"	Industrial 1984	7.200
Jesús Samanigo Salazar	"	Rústica 1980/82	16.564
Eugenio Santos Lujambio	"	Renta P.F. 1979	4.767
Salvador Serrano Robredo	"	Urbana 1981/83	141
Tomás Ferrero Gallarta	"	Urbana 1980/83	1.180
Francisco Vargas Sánchez	"	Industrial 1980	4.290
Miguel Angel Zaldivar Glez.	"	Industrial 1980	4.496
Joaquín Zubillaga Arrillaga	"	T. Personal 1980/81	11.200
Tomás Esteban Bayén	Ochánduri	Industrial 1980	22.970
Laureano Aransay García	Ojacastró	Rústica 1980/85	28.275
Daniel Cortazar Crespo	"	Urbana 1980/85	1.390
Angel Cubillo Pedrosa	"	Urbana 1982/85	4.448
Jesús Villanueva Blanco	"	Industrial 1982/85	44.620
Agustín Apellaniz Pandal	Ollauri	Urbana 1980/85	17.850
Pedro Arbero Lopez	"	ICONA 1980	3.500
José I. Larrea García	"	ICONA 1980	3.500
Timoteo Larrea García	"	ICONA 1980	3.500
José María Matute Díaz	"	Industrial 1980	683
José Antonio Ochoa Manzanos	"	ICONA 1980	3.500
Eugenio Ruiz Lopez Davallillo	"	Rústica 1980/85	25.472
Manuel Blas Peña	Pazuengos	Rústica 1981/85	37.129
Mª Esther Frades Peña	"	Urbana 1981/82	676
Mar Santamaría Santamaría	"	Rústica 1982	564
Inés Rojas Canta	Rodezno	Rústica-Urbana 82/85	13.961
Angela Ruiz Gimilio	"	Urbana 1980/85	6.021
Fernando Salazar Campo	"	Rústica 1980/82	21.771
Bodegas Hnos. Fernández	San Asensio	Socdes.-Fraudes 80/84	66.460
Inmobiliaria Viña de Rioja	"	Sociedades 1983/84	6.000
Cayo Balmaseda Negueruela	"	Rústica 1980/81	12.884
Juan Mari Castillo Abalos	"	Lujo 1978	2.000
Sabino Echevarría	"	Urbana 1980/85	1.863
Victoriano Espinosa Perez	"	Rústica 1980/85	50.298
José Antonio García Navaridas	"	Deleg. Gobierno 1981	5.000
Narciso García Lopez	"	Rústica 1980/85	30.435
Paula Hernandez Lopez	"	Rústica 1980/85	43.129
Rufi Martínez Villaverde	"	Rústica 1980/85	26.971
Paula Ortega Moral	"	Urbana 1980/85	3.965
José Perez Visairas	"	Urbana 1981	6.402
José Mª Perez Dieguez	"	Industrial 1982	8.107
Jesús Ruiz García	"	Urbana 1982/85	5.660
Ignacio Segurola	"	Industrial 1980	61
Edmundo Sodupe Fernández	"	Rústica 1981/85	59.850
Albina Visairas Aldana	"	Rústica 1981	5.761
Inocencio Apilanez Martínez	San Vicente	Urbana 1980	800
Pedro Bares Mañuaco	"	Urbana 1982/85	1.030
José Blanco Segovia	"	ICONA 1982	2.200
Luis Dominguez Peciña	"	Industrial 1985	9.433
Amador González Cortés	"	Varios C.III 1983	15.000
Angel Hilera Tojal	"	Varios C.III 1981	2.000
José L. Infante Ceada	"	Industrial 1980	731
Genaro Manso Albeniz	"	Urbana 1981/85	97.822
Benito Mato Saez	"	Urbana 1980/85	5.415



*Resolución de sanción*

III.B.454

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa INSAMO, S.L., con último domicilio conocido en c/ Tejada, nº 4 de la localidad de Logroño, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el expediente SS-106/86 Acta nº 357/83, imponiendo sanción de sesenta mil pesetas (60.000) por las infracciones al art. 65 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, art. 19 de la O.M. de 28-12-66 sobre "Campo de Aplicación, Afiliación, Cotización y Recaudación en el Régimen General de la Seguridad Social" y O.M. 7-7-1967 sobre Libro de Matricula, art. 64 de la Ley General de la Seguridad Social y art. 11 de la Orden Ministerial de 28-12-66, arts. 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social; y 25, 28, 29 y 46 de la O.M. ya citada de 28-12-66, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 4 de abril de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución de sanción*

III.B.455

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa AHYPOCA, S.A., con último domicilio conocido en c/ La Cigüeña, nº 42, de Logroño, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el expediente SS-106/85 Acta nº 237/85 imponiendo sanción de veinticinco mil pesetas (25.000) por la infracción a los artículos 68 y 70 de la Ley General de Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 4 de abril de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

**Inspección de Trabajo y Seguridad Social***Acta de infracción*

III.B.441

Conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación al empresario D. Félix González Ubiaga, con último domicilio conocido en c/ Gonzalo de Berceo, nº 4-2º B, de Logroño y dedicado a la actividad de la construcción se pone en conocimiento del mismo que por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Infracción nº 72/86 de fecha 3-2-1986, cuyo texto es el siguiente:

"El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta de Infracción hace constar: Que con fecha 21-1-86 mediante correo certificado con acuse de recibo, se citó a la empresa para que se personase en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el día 30-1-86; llegado el día indicado, no se personó ni aportó la documentación solicitada.

Tal comportamiento se considera como acto de obstrucción a la labor inspectora de conformidad con el art. 14 c) y g) del Decreto 2122/71, de 23 de julio; obstrucción que se califica como grave en grado mínimo, de conformidad con el art. 2.1.2.f) del Decreto 2347/85, de 4 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del mismo Decreto 2347/85.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas: setenta y cinco mil pesetas (75.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 del citado Decreto 2347/85."

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Logroño, 31 de marzo de 1986.— El Jefe de la Inspección de Trabajo Accidental, M<sup>a</sup> Victoria San José Villace.

*Acta de infracción*

III.B.442

Conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de notificación al trabajador D. José Escribano Mora con último domicilio conocido en c/ Huesca, nº 16, de Logroño y dedicado a la actividad de la hostelería, se pone en conocimiento del mismo que por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Infracción nº 192/86 de fecha 17-3-1986, cuyo texto es el siguiente:

"El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que en virtud de comunicación de Tesorería Territorial se ha comprobado

que D. José Escribano Mora, ha infringido lo dispuesto en el art. 17 de la Orden Ministerial de 24-9-70, por cuanto causó baja en la actividad con fecha 30-11-1985 no habiendo comunicado dicha baja hasta el día 11-2-1986.

Se califica la infracción como leve en grado máximo, conforme a lo dispuesto en el art. 4.1.1.f) y art. 5 del Decreto 2892/70, de 12 de septiembre, en relación con el art. 76 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto.

Que no se levanta Acta o Requerimiento de liquidación de cuotas. Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas: cinco mil (5.000), de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.1. del Decreto 2892/70, de 12 de septiembre, en relación con el art. 76 del Decreto 2530/70 ya citado."

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el art. 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Logroño, 31 de marzo de 1986.— El Jefe de la Inspección de Trabajo Accidental, M<sup>a</sup> Victoria San José Villace.

*Acta de liquidación*

III.B.443

De conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a D. Félix González Ubiaga, con último domicilio conocido en c/ Gonzalo de Berceo, nº 4-1º B, de Logroño, y dedicado a la actividad de la construcción se pone en conocimiento del mismo que por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Liquidación de cuotas nº 34/86 de fecha 11-2-1986, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y Cotización por el trabajador D. Agustín Hurtado Olasolo, por el periodo de 7-3-1985 al 30-5-1985, salario de 2.256 Ptas. diarias para todas las contingencias.

Se infringe el artículo 64, 68, 70 y 73 de la Ley de Seguridad Social de 30-5-1974.

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Fondo de Solidaridad, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales asciende a la cantidad total (incluido el 15% de recargo por mora), de noventa y nueve mil doscientas trece pesetas (99.213).

Se comunica a la empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnar este Acta ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el art. 23 del Decreto nº 1860/75, de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación se instará el acto jurídico.

Logroño, 31 de marzo de 1986.— El Jefe de la Inspección de Trabajo Accidental, M<sup>a</sup> Victoria San José Villace.

**Tesorería Territorial de la Seguridad Social***Requerimientos*

III.B.445

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación, ponemos en conocimiento de los trabajadores autónomos que a continuación se relacionan, que por esta Tesorería se han practicado los Requerimientos que se señalan y sus importes, por descubiertos en el pago de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, no habiendo podido ser localizados en los domicilios que figuran en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos que manifiesta se ausentó sin dejar señas.

26/702.902-63 Manuel Hernández Cano. Req<sup>o</sup> 26/86/317 1983, 169.602.

26/703.253-26 M<sup>a</sup> Jesús Manobel Miguelez. Requerimiento 26/86/371 1983, 169.602.

26/703.283-56 Fernando Zorrilla Rendueles. Requerimiento 26/86/375 enero, febrero 1983, 14.467.

26/703.697-82 Purificación Arriaga Calvo. Requerimiento 26/86/508 1983, 86.802.

26/705.251-84 Pedro Garrido Moya. Requerimiento 26/86/687 enero 83, diciembre 84, 245.585.

26/705.260-93 Shaxo Hua Hsu. Requerimiento 26/86/690 enero 83 a diciembre 84, 338.707.

26/706.217-80 Jesús Rodríguez Rocandio. Requerimiento 26/86/626 1983, 86.802.

26/706.309-75 Teresa Santos Navarro. Requerimiento 26/86/647 julio 83 a diciembre 84, 202.186.

26/708.422-54 Emilio Jimeno Araiz. Requerimiento 26/86/437 octubre 83 a diciembre 85, 348.603.

En el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar los ingresos correspondientes, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 31 de marzo de 1986.— El Tesorero Territorial.

**DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE BURGOS**

*Notificación* III.B.456

Por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 11 de marzo de

1986, se resolvió el Contrato de la obra "Construcción de un Centro de E.G.B. 8 unidades en Polígono Allende de Aranda de Duero", adjudicada a la Empresa —BERROZPE, EDIFICIOS Y TERRENOS, S.A.— y se ha dictado acuerdo sobre Liquidación, cuyas notificaciones se han remitido a dicha Empresa habiéndose devuelto por la Oficina de Correos por "Se ausentó".

En las notificaciones se conceden los recursos contencioso-administrativo, previo el de reposición en el plazo de un mes por lo que se refiere a la Resolución del Contrato y el de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de 15 días por la Liquidación practicada.

Lo que se notifica a efectos de lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Las notificaciones pueden examinarse en la Unidad de Contratación de esta Dirección Provincial.

Burgos, 1 de abril de 1986.— El Director Provincial.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

*Aprobación definitiva de Presupuesto de 1986* III.C.269

En ausencia de reclamaciones, ha quedado elevada a definitiva la aprobación del Presupuesto Municipal Único para el ejercicio de 1986 y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

**ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos . . . . .	2.501.938
2	Impuestos indirectos. . . . .	405.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	1.511.500
4	Transferencias corrientes . . . . .	3.331.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	380.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	5.000
7	Transferencias de capital . . . . .	10.624.778
8	Variación de activos financieros . . . . .	5.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	10.000.000
Total Ingresos . . . . .		28.764.216

**ESTADO DE GASTOS**

<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	3.851.300
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	7.557.906
4	Transferencias corrientes . . . . .	400.642
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales . . . . .	16.949.368
8	Variación de activos financieros . . . . .	5.000
Total Gastos . . . . .		28.764.216

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, núm. 2, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Anguiano, a 3 de abril de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ARNEO

*Apertura de cobranza del impuesto sobre circulación de vehículos* III.C.262

Apertura de cobranza: Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos con motor, correspondiente al ejercicio actual de 1986.

Periodo voluntario: Del 21 de abril al 20 de junio de 1986 efectuándose su cobro en la Depositaria Municipal y horas de 11 a 2.

Finalizado este plazo de cobro voluntario, se procederá a su cobro por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Arnedo, 1 de abril de 1986.— El Alcalde, Santiago Orío Pérez.

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Aprobación del Proyecto de Urbanización de la calle Circunvalación, esquina a calle Espronceda* III.C.270

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de abril de 1986, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la calle Circunvalación, esquina a calle Espronceda de esta ciudad, redactado por el Arquitecto Don Roberto Monreal Navas; lo que se hace público conforme establece el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Contra la aprobación de este proyecto de Urbanización podrá

interponerse Recurso de Reposición previo a la vía Contencioso Administrativa, según establece el art. 237.2 de la Ley del Suelo.

Calahorra, a 7 de abril de 1986.— La Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

*Aprobación del tipo de gravamen de la Contribución Urbana* III.C.263

El Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 10 de febrero de 1986, por unanimidad y con el quorum de la mayoría absoluta adoptó el siguiente acuerdo:

a) Establecer el tipo de gravamen de la Contribución Urbana en el 33%. Este nuevo tipo de gravamen se aplicará a todos los valores catastrales de naturaleza urbana sitos en este municipio y comenzará a regir a partir del presente ejercicio de 1986.

b) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y exponerlo al público por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones. Transcurrido este plazo, sin que se produjeran reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo.

En el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 22 de febrero de 1986, número 22, se publicó Edicto a efectos de reclamaciones, sin que durante el mencionado periodo se produjera ninguna.

En consecuencia se entiende elevado a definitivo el referido acuerdo que comenzará a regir a partir del presente ejercicio de 1986.

Lo que se expone al público en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Cervera del Río Alhama, a 1 de abril de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

*Aprobación del Proyecto de Urbanización de la travesía del río Molinar* III.C.264

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el Proyecto de Urbanización de la Travesía del Río Molinar, redactado por el Arquitecto Don J. M. Jesús Villaverde L.Lorente, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ezcaray, 4 de abril de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

*Exposición pública del Presupuesto de 1986* III.C.271

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huércanos, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Único, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Huércanos, a 4 de abril de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Vencimiento del período voluntario de cobranza de las tasas municipales sobre la Propiedad Urbana, año Fiscal 1985*

III.C.265

La cobranza en curso de las Tasas Municipales sobre la Propiedad Urbana correspondientes al año fiscal 1985, tiene señalado el siguiente vencimiento:

Período voluntario: Día 31 de mayo de 1986.

Advertencias: Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

La cobranza de los recibos tendrá lugar en las oficinas de Recaudación (Planta baja derecha Casa Consistorial) durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en el citado período.

Logroño, 2 de abril de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO**

*Modificación del Plan General Municipal*

III.C.266

Con fecha de 4 de abril del año actual, esta Corporación Municipal, con los debidos requisitos legales, ha acordado la aprobación inicial de la modificación del párrafo tercero, artículo nº 47 de las Ordenanzas del Plan General Municipal de este Municipio, que queda redactado en estos términos:

“Sin límite de altura, podrán permitirse edificaciones propias de la zona, como silos, molinos de viento y las edificaciones de producción de embutidos y de secado de jamones.”

Lo que se publica para general conocimiento, y a fin de que por plazo de un mes pueda ser examinado el expediente de tal modificación y presentar cuantas alegaciones sean pertinentes.

El Rasillo, 4 de abril de 1986.— El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE SOTO**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1986*

III.C.267

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de Soto,

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Único, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objetivo de que, durante indicado plazo, los interesados puedan

interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverla, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El acuerdo de aprobación se entenderá definitivo en ausencia de reclamaciones (Circular D.G.C.H.T. de 22-4-1981). En su día se publicará la inserción del Presupuesto resumido, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85.

En Rincón de Soto, a 2 de abril de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN DE YECORA**

*Exposición pública del Presupuesto de 1986*

III.C.272

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Millán de Yécora, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Único, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En San Millán de Yécora, a 26 de marzo de 1986.— El Alcalde, José Luis Díez Díez.

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Información pública del expediente de Matadero Comarcal*

III.C.268

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre información pública por término de diez días para examen del expediente de un Matadero Comarcal en una parcela situada a 500 metros de la margen izquierda de la Carretera N-120 de Logroño a Vigo, P.K. 46,400.

Quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada, 3 de abril de 1986.— El Alcalde.

## IV. Administración de Justicia

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO**

Sentencia

IV.414

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Divorcio nº 479 de 1985, a instancia de Don Juan Carlos Facerías Sales contra Teodora Fernández de Pinedo y en el que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“Logroño, a 31 de marzo de 1986. Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de Divorcio nº 479 de 1985, a instancia de Don Juan José Facerías Sales, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Logroño, representado por el Procurador de los Tribunales Don Arturo Suárez Bárcenas y defendido por el Letrado Don Juan Rubio Valgañón, contra Doña Teodora Fernández de Pinedo, mayor de edad, casada y en ignorado paradero, y ... FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales Don Arturo Suárez Bárcenas en nombre y representación de Don Juan José Facerías Sales, contra su esposa Doña Teodora Fernández de Pinedo, debo decretar y decreto el divorcio de éstos, y sin hacer expresa declaración de condena en costas. Firme esta sentencia librese exhorto al Juzgado de Distrito de Logroño, a fin de que sea inscrita en la inscripción de matrimonio de los cónyuges. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga lugar la notificación a la demandada expido el presente en Logroño, a 31 de marzo de 1986.— La Secretaria.

Sentencia

IV.417

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 609/84 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Logroño, a 3 de abril de 1986. El Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número uno de esta capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio en nombre y representación de Banco de Financiación Industrial, S.A. y defendido por Letrado D. Carmelo Irazola Sáez contra D. Fernando García Hermosilla y Doña Esperanza Mojas Cobelo, mayores de edad, y en ignorado paradero, declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad, y ... FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. Fernando García Hermosilla y Doña Esperanza Mojas Cobelo y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco de Financiación Industrial, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de once millones setecientos setenta y dos mil setecientos treinta y tres pesetas, importe del principal del saldo al día catorce de septiembre de 1984 de la Póliza de descuento de efecto de comercio sus intereses pactados desde la fecha antes expresada y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que tenga lugar la notificación de sentencia a Don Fernando García Hermosilla y a Doña Esperanza Mojas Cobelo, ambos en ignorado paradero, expido la presente en Logroño, a 3 de abril de 1986.— La Secretaria.

Cédula de citación de remate

IV.415

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño en autos de Juicio Ejecutivo seguidos con el número 442/85 a

instancia de Pavimentos Cerámicos, S.A. contra Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. en ignorado paradero, se cita a esta por término de nueve días para que, durante los cuales pueda comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Se hace constar haberse practicado el embargo de bienes de la ejecutada sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Logroño, a 4 de abril de 1986. — La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.418

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Separación Matrimonial con el nº 462-84 a instancia de M<sup>a</sup> Natividad Sáenz de Tejada Ruiz contra D. Dionisio Martínez Reinares, se ha acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en los mencionados autos, hacerle saber, por medio de la presente al mencionado demandado D. Dionisio Martínez Reinares, que se encuentra en ignorado paradero, que se ha decretado el embargo sobre el vehículo marca Nissan, matrícula LO-6932-F.

Dado en Logroño, a 4 de abril de 1986. — El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 2 DE TUDELA

Requisitoria

IV.416

D. José Antonio Ruiz Alejos Urbiola, natural de Arnedo (La Rioja), de estado soltero, y profesión agricultor, de 25 años de edad, hijo de José Antonio y de Lucia, domiciliado últimamente en Arnedo, c/ San Cosme, 19, actualmente en ignorado paradero, procesado inculpado Sumario nº 9/85 por el delito de robo, en trámite ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Tudela, comparecerá ante el mismo dentro del término de 10 días, para notificarle auto, por hallarse comprendido en el nº 1 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

En Tudela, a 3 de abril de 1986. — El Secretario.

### JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencia.

IV.413

Doña María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretario del Juzgado de Distrito número Dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 334 de 1985 se ha dictado sentencia cuyo encabazamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— Logroño, a 17 de marzo de 1986.— Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña Ana María Fernández Martín, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas nº 334/85 seguido por lesiones en agresión interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública contra Máximo Zapico González, nacido en Mieres (Asturias), de 50 años, hijo de Máximo y Consuelo, soltero, caballista, vecino de Logroño, Cocina Económica.— Fallo: Que debo condenar y condeno a Máximo Zapico González, de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento como autor de una falta del art. 582 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y pago de las costas del juicio.— Así por esta mi sentencia, en nombre de su Majestad el Rey, la pronuncio, mando y firmo.— Ana María Fernández.— Firmado.”

Y para que conste a fin de notificar al penado Máximo Zapico González, actualmente en ignorados paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 1 de abril de 1986.

Sentencia

IV.419

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 861 de 1985 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA. Logroño, a 3 de marzo de 1986. Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña Ana María Fernández Martín, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño el Juicio de Faltas nº 861 de 1985 seguido por malos tratos, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Cesareo Díez Pascual, nacido en Torremaña, hijo de Doroteo e Isidora, ebanista y vecino de Logroño, siendo perjudicadas María Concepción Martínez San Miguel y M<sup>a</sup> Carmen Urgen Muñoz. FALLO: Que debo condenar y condeno a Cesareo Díez Pascual, de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento, como autor de una falta del art. 585-1º del Código Penal, a la pena de multa de 6.000 pesetas, con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago de la misma y pago de costas. Así por esta mi sentencia, en nombre de su Majestad El Rey, la pronuncio, mando y firmo.— Ana María Fernández.— Firmado.”

Y para que conste a fin de notificar al penado Cesareo Díez Pascual, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 4 de abril de 1986.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras y servicios

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Concurso para el Estudio del Plan de Saneamiento Integral del Río Cidacos en La Rioja. V.A.197

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca el siguiente Concurso:

Objeto: Estudio del “Plan de Saneamiento Integral del Río Cidacos”.

Presupuesto de contrata: Cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 Ptas.).

Fianza provisional: Noventa mil pesetas (90.000 Ptas.).

Plazo de entrega: Seis meses (6).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Si la fecha de apertura de proposiciones coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 9 de abril de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

#### CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Subasta de pastos.

V.A.193

Objeto.— Aprovechamiento de Pastos en 70 Has. para 150 lanares en el monte “Riveras Ebro y Tirón” nº 183 del C.U.P.

Tasación.— 33.000 pesetas (Treinta y tres mil pesetas).

Tasas.— 3.592 pesetas (Tres mil quinientas noventa y dos pesetas).

Presentación de proposiciones.— En el Registro de la Dirección Regional de Medio Ambiente (Belchite, 2-1º) hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones.— A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas en la Dirección Regional de Medio Ambiente. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al día siguiente hábil.

Epoca de disfrute.— Todo el año. No se pastará en las zonas de nuevas repoblaciones.

El Pliego de Cláusulas, Bases y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Medio Ambiente durante los días hábiles de Oficina.

Logroño, 7 de abril de 1986.— El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Luis Montejo Uriol.

Subasta de pastos.

V.A.194

Objeto.— Aprovechamiento de pastos en 410 Has. para 1.200 lanares

en el monte "Turruncún, etc." LO—1.008, LO-2.142 y LO-3.129.

Tasación.— 150.000 pesetas (Ciento cincuenta mil pesetas).

Tasas.— 7.875 (Siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas).

Presentación de proposiciones.— En el Registro de la Dirección General de Medio Ambiente (c/ Belchite 2-1º) hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones.— A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas en la Dirección Regional de Medio Ambiente. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

Epoca de disfrute.— Del 1 de enero al 30 de junio y del 1 de octubre al 31 de diciembre.

El Pliego de Cláusulas, Bases y documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Medio Ambiente durante los días hábiles de oficina.

Logroño, 7 de abril de 1986.— El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Luis Montejo Uriol.

## AYUNTAMIENTO DE ALFARO

### *Subasta de las obras de urbanización de la Plaza de San Francisco* V.A.195

Los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras que se detallan a continuación, se exponen al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente y subordinado al resultado de la información pública anterior, se convoca subasta por procedimiento de urgencia, con las siguientes características:

Objeto: La realización de las obras de Urbanización y Pavimentos de la Plaza de San Francisco, según se definen en el Proyecto Técnico aprobado por la Corporación Municipal, redactado por el Arquitecto D. Manuel Sagastume Ruiz.

Duración del contrato: Las obras se realizarán en el plazo de tres meses a contar desde la adjudicación definitiva y en todo caso se hallarán concluidas en primero de agosto del corriente año.

Todos los elementos que conviene conocer a los licitadores se hallan a su disposición en el Negociado de Urbanismo y Obras de este Ayuntamiento.

Garantías: Provisional y requisito previo para tomar parte en la subasta, de 180.257 Ptas. Definitiva: La que resulte de la aplicación de la escala del art. 82 del Reglamento de Contratación a los tipos medios al precio de remate.

Tipo de licitación: 6.008.563 Ptas. a la baja.

Modelo de proposición: Don ..., a nombre propio o de la empresa ... según acredita en forma, mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., nº ..., titular del D.N.I. o C.I.F. nº ..., en vigor, enterado de las condiciones que rigen la subasta de las obras de pavimentación de la Plaza de San Francisco de la ciudad de Alfaro, así como del Proyecto Técnico que les sirve de base, redactado por el Arquitecto Superior D. Manuel Sagastume Ruiz, opta a su contratación a su favor, ofreciendo realizar dichas obras en la suma de ... (expresar en letra y cifras) pesetas, con estricta sujeción a los citados antecedentes y con el compromiso de cumplir la legislación vigente en la materia en todo lo que sea de aplicar.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Las plicas redactadas según el modelo anterior, se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado, en el Negociado de Contratación, en horas de 9 a 13 de cualquiera de los diez días hábiles inmediatos y contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, acompañada del resguardo de garantía y documentos acreditativos de la personalidad del contratista y de su calificación y clasificación.

No se admitirán proposiciones por correo.

La apertura de las plicas, tendrá lugar en la Sala de Sesiones y actos Públicos de esta Casa Consistorial, a las 13 horas del día hábil inmediato al en que expire el plazo de presentación.

Se cumplen los requisitos necesarios para la validez de las actuaciones.

Alfaro, a 2 de abril de 1986.— El Alcalde-Presidente, Julián Jiménez Velilla.

## AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

### *Anuncio de devolución de fianza* V.A.196

Con el fin de proceder a la devolución del importe de la fianza constituida en su día por la Empresa CORPESA, S.A. para responder de la Campaña de Desratización llevada a cabo en la ciudad, queda expuesto al público por espacio de quince días, al objeto de que durante dicho periodo puedan ser presentadas cuantas reclamaciones se estimen oportunas por quienes se crean con derecho contra el adjudicatario.

Arnedo, 31 de marzo de 1986.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

### *Subasta de obras de pavimentación de cuatro calles* V.A.190

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de marzo de 1986 el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de las obras de pavimentación de superficies excluidas del Proyecto de Pavimentación de Cuatro Calles en Azofra, se expone al público durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta de la contratación de las obras recogidas en el Proyecto expresado, siendo el tipo de licitación de 694.587 Ptas. a la baja.

La fecha de duración del contrato será de la fecha de notificación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en un mes.

La fianza provisional asciende a 27.783 Ptas. y la definitiva 8% del remate.

La presentación de proposiciones se realizará en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

La apertura de proposiciones se realizará en el Salón de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. nº ..., expedido con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ..., de fecha ...; toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ..., en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Azofra, 3 de abril de 1986.— El Alcalde-Presidente.

### *Subasta de obras de pavimentación de varias calles* V.A.191

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de marzo de 1986 el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de las obras de pavimentación de varias calles en Azofra, se expone al público durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta de la contratación de las obras recogidas en el Proyecto expresado, siendo el tipo de licitación 285.188 Ptas. a la baja.

La fecha de duración del contrato será desde la fecha de notificación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de un mes.

La fianza provisional asciende a 14.407 Ptas. y la definitiva 8% del remate.

La presentación de proposiciones se realizará en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

La apertura de proposiciones se realizará en el Salón de la Casa Consistorial a las trece horas del día hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. nº ..., expedido con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ..., de fecha ...; toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ..., en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Azofra, 3 de abril de 1986.— El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

### *Aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la subasta del aprovechamiento de 129 hayas*

V.A.192

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de marzo d

1986 el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la subasta del aprovechamiento de 129 hayas, con 132 m3 de madera y 40 m3 de leña en el M.U.P. n° 38 "Espinar y Serradero" de Castroviejo, se expone al público durante 8 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la subasta: Lote único de 129 hayas, con 132 m3 de madera y 40 m3 de leña en el precio de licitación al alza e 736.000 Ptas. y 18.079 Ptas. de tasas, en el lugar conocido "Las de la Hierro".

La presentación de plicas se realizará en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado, en el plazo de 10 días hábiles en período de urgencia, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 16,30 horas del jueves siguiente al día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo para su examen durante el plazo de presentación de plicas.

Castroviejo, 7 de abril de 1986.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE NALDA

##### Subasta de pastos

V.A.199

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 5 de abril de 1986, el Pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la Subasta del aprovechamiento de pastos durante el año 1986 en el Monte La Hoya de este Término Municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Aprovechamiento de pastos durante el año de 1986 en el Monte denominado La Hoya.

Tipo: 82.000 Ptas. al alza.

Fianza provisional y definitiva: 1.640 Ptas. la provisional y el 4% del importe de la adjudicación la definitiva.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles, por razones de urgencia, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. En dicha Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n° ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ... toma parte en la misma y, por el aprovechamiento de los pastos del Monte La Hoya durante el año 1986, ofrece el precio de ... (letra y número) con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Dado en Nalda, a 7 de abril de 1986.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

##### Exposición pública del pliego de condiciones para la enajenación de un solar

V.A.200

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado subasta para la enajenación o venta del Solar Municipal, en calle Camino primero de Ollerías, n° 8, de este Municipio, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de Condiciones jurídico económico-administrativas y demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Navarrete, a 4 de abril de 1986.— El Alcalde.

adjudicación del Servicio de las Piscinas Municipales durante la temporada de 1986, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de Condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Navarrete, a 4 de abril de 1986.— El Alcalde.

##### Exposición pública del pliego de condiciones para la utilización de la Plaza de Toros en la temporada 86-87

V.A.202

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado concurso para la contratación de la utilización de la Plaza de Toros durante la temporada 1986-87, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de Condiciones económico-administrativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Navarrete, a 4 de abril de 1986.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

##### Subasta de aprovechamientos forestales.

V.A.198

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 4 de abril de 1986, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de: "Cuatro Puestos Paso Paloma" en el monte n° 137, "La Dehesilla" (Trevijano); Pastos en los montes números I.O-3089, "Lujan" y LO-3090 "Peña La Mora", se expone al público durante el plazo de OCHO días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la subasta son los aprovechamientos siguientes:

— CUATRO PUESTOS PASO PALOMA, en el monte n° 137, "Dehesilla" (Trevijano).

— PASTOS en monte n° I.O—3089, "Lujan".

— PASTOS en monte n° LO-3090, "Peña la Mora".

Tipo o precio de licitación al alza y tasas:

— CUATRO PUESTOS PASO PALOMA: Licitación: 35.000 pesetas; Tasas: 8.179 pesetas.

— PASTOS "Lujan": Licitación 17.000 pesetas; Tasas 3.624 pesetas.

— PASTOS "Peña La Mora": Licitación 15.300 pesetas; Tasas 3.345 pesetas.

Duración y fechas del aprovechamiento: Año 1986, respetándose en el de "Paso de Paloma la O.G. de Vedas.

Fianzas.— La fianza provisional será del 6% del precio de licitación; y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio de remate.

Presentación de proposiciones.— La presentación de proposiciones, por haber sido declarada la tramitación urgente del Expediente, se realizarán en sobres cerrados, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y, en su interior, además de la oferta según modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional. Todo ello en sobres cerrados e independientes por cada aprovechamiento.

Consulta del expediente.— En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el Expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 18'00 horas del viernes siguiente al del último día hábil para presentar las ofertas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... con D.N.I. n° ... y domicilio en ... en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamiento de ..., anunciada por el Ayuntamiento de Soto en Cameros (La Rioja), en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... del día ... ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas y gastos de expediente.

En ... a ... de ... de 1986.

Firma del licitador,

Soto en Cameros, a 29 de marzo de 1986.— El Alcalde.

##### Exposición pública del pliego de condiciones para el concurso del servicio de las piscinas municipales

V.A.201

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado concurso para la

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

*Solicitud de licencia para instalar una planta de congelado de productos hortofrutícolas.* V.B.150

Por parte de Alimentos Congelados de La Rioja, S.A. "ALCORIOJA" se ha solicitado licencia para instalar una planta de congelados de productos hortofrutícolas en la Ctra. de Zaragoza (Cocasa) de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 2 de abril de 1986.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para instalar un Supermercado.* V.B.151

Por parte de D. José Agud Miguel se ha solicitado licencia para instalar un Supermercado en la finca número 2 de la calle Huertas de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 2 de abril de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

*Solicitud de licencia para apertura de una carpintería* V.B.146

Por D. Manuel Sada Rodríguez se ha solicitado licencia municipal para apertura de un pabellón para la explotación de una carpintería, almacén y manipulación de madera, con emplazamiento en Ctra. de Haro, término de La Cadena, parcela nº 153.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Anguciana, a 26 de marzo de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Solicitud de licencia para apertura de un taller de reparación de vehículos.* V.B.152

Por D. Pablo Ezquerro Lasheras actuando en nombre propio y representación de RINAUTO, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de vehículos automóviles en las tres ramas, mecánica, eléctrica y carrocería —Taller concesionario de la Ford— con emplazamiento en c/ Avda. del Ebro s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 1 de abril de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

*Solicitud de licencia para apertura de una granja de conejos* V.B.147

Por D. Rafael García Pérez se ha solicitado de esta Alcaldía la preceptiva licencia municipal para apertura y desarrollo de la actividad de "Granja Cunicola" en unas naves de su propiedad sitas en el término del "Campillo", lo que se hace público para que por parte de los interesados pueda ser examinado el expediente obrante en esta Secretaría Municipal y presentar cuantas reclamaciones crean convenientes contra el mismo durante el plazo de diez días hábiles. Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Grávalos, 31 de marzo de 1986.— El Alcalde-Presidente.

### AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

*Solicitud de licencia para la instalación de una industria agraria de clasificado y envasado de huevos frescos* V.B.158

Por D. Ursicino Guridi Lasanta se ha solicitado licencia para la instalación de industria agraria de clasificado y envasado de huevos frescos, con emplazamiento en Pradosomero, parcela 13/14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 8 de abril de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

*Solicitud de legalización de un restaurante.* V.B.148

Don José María Serrano Cuñado, ha solicitado la incoación del expediente de legalización de un comedor restaurante en el piso primero de la casa número 10 de la c/ Hilario Pérez.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, 1 de abril de 1986.— El Alcalde.

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CABAÑA EN IGEA

*Convocatoria a Junta General* V.B.157

El Presidente de la Cámara Agraria Local en Igea, convoca a todos los propietarios-regantes que vengan utilizando las aguas de la acequia de la Cabaña, en todos sus parajes y acequias anejas, a la Junta General que se celebrará en el lugar y fechas que luego se indican, y con el Orden del Día, que también se expresa, conducente a constituir la Comunidad de Regantes de la Cabaña.

Fecha: 12 de mayo de 1986

Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento de Igea.

Orden del día:

1º.— Acuerdo para constituirse en Comunidad de Regantes.

2º.— Nombrar la Junta Provisional de la Comunidad de Regantes, encargada de redactar las Ordenanzas de la Comunidad y los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

La Junta General se celebrará en 1ª convocatoria a las veintiuna horas del día señalado en la convocatoria, y media hora más tarde en 2ª convocatoria, si fuese preciso, siendo válidos entonces los acuerdos tomados, cualquiera que sea la propiedad regable presentada.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Igea, a 7 de abril de 1986.— El Presidente de la Cámara Agraria Local, Gabriel Muñoz Jiménez.

### COMUNIDAD DE REGANTES DE MANZANARES DE RIOJA

*Convocatoria de Junta General.* V.B.155

Se convoca a Junta General a todos los propietarios de la misma, a las 13 horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, del domingo 27 de abril de 1986, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.— Lectura del acta del día anterior.

2.— Presentación de las cuentas de la Junta anterior, ingresos de los propietarios, superficies de las parcelas, etc.

3.— Información de los trámites realizados.

4.— Información del embalse de Lugar del Río.

Manzanares de Rioja, 9 de abril de 1986.— El Presidente.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**  
Comisaría de Aguas

*Solicitud de aprovechamiento de aguas públicas.* V.B.149

La Junta Vecinal de Quintana Martín-Galíndez, del término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 97 l./s. a derivar del Río Ebro, con destino a riegos en jurisdicción de aquella Junta.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de Transformación en regadío Quintana Martín-Galíndez (Burgos)", suscrito por el Ingeniero de Caminos Don José Antonio Martínez Martínez en Burgos y junio de 1985, en el que para el riego de 50 Has. se justifica la necesidad de 450 m3. por hectárea y riego, efectuándose cuatro de estos en el mes de máximo consumo; si bien se captarán en su sensiblemente equivalente de 97 l./s. durante 7 horas diarias, siendo cada riego de 7,5 días.

Las obras a ejecutar consisten en síntesis en una captación del río Ebro con tubular de 0,50 metros de diámetro; dos grupos electrobombas de 75 C.V. cada uno situados en paralelo; tubería de impulsión en 1.980 metros de longitud con diámetros que oscilen entre 315 y 63 mm. y una serie de hidrantes colocados en la tubería anterior, en puntos adecuados para desde ellos tender los ramales de aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, 28. Zaragoza.

Zaragoza, 20 de marzo de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"**

*Exposición pública de la Circular 9/86.* V.B.153

Comunicamos a todos los interesados, que en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón, nº 51, Logroño, así como en las oficinas de las Cámaras Agrarias Locales correspondientes, está expuesta nuestra Circular nº 9/86, que se refiere a las normas dictadas por este Organismo para la circulación de vinos con Denominación de Origen "Rioja".

Logroño, 9 de abril de 1986.

**JUNTA DE REGADIOS DE CORNAGO**

*Anuncio de desconvocatoria de Juntas Generales.* V.B.156

La Junta de Regadíos de Cornago (La Rioja),

**DESCONVOCA**

Las Juntas Generales a celebrar en los días:

15 abril 1986: 1ª Junta General.

29 abril 1986: 2ª Junta General.

13 mayo 1986: 3ª Junta General.

Según Edicto nº V.B.126, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 37, página 466, de fecha 29 de marzo de 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cornago, 7 de abril de 1986.— El Secretario.

**SINDICATO DE RIEGOS DE CAMPILLO DE ALCANADRE**

*Edicto de apertura de cobro.* V.B.154

El Recaudador de este Sindicato de Riegos, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro de los conceptos que se citan a continuación: Derrama por aguas de riego, Ejercicio 1985; Derrama Ordinaria, Ejercicio 1986.

Día de cobro: 18 de abril de 1986.

Lugar de cobro: Ayuntamiento de Alcanadre.

Horario: De 4 a 6 de la tarde.

Periodo voluntario: Del 18 de abril al 19 de mayo.

Para quienes no satisfagan el pago el día señalado, podrán efectuar el mismo como de costumbre por cualquiera de las Cajas de Ahorro de Alcanadre, y en su defecto, personalmente en las Oficinas de Recaudación en Logroño.

Transcurrido el período voluntario, se reclamará la deuda por la vía de apremio administrativa, co el 20% de recargo.

Y para conocimiento de los Comuneros, publicación en el Boletín Oficial y tablón de anuncios de Alcanadre, lo expido y firmo en Logroño, a 8 de abril de 1986.— El Recaudador.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: I.O.-1-1958

**ANUNCIOS.**— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.

**SUSCRIPCIONES**

Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

**EJEMPLARES SUELTOS**

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

**PESETAS**